

En la Ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Bs. As. a los 21 días del mes de agosto de 1986 se reúnen en el recinto de sesiones del H. Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular Don Juan José Jauregui contando además con la totalidad de los miembros que integran el H. Cuerpo cuyas firmas se registran en el folio n° 99 del Libro de Asistencia. Cuando eran las 19,30 hs. la presidencia declara abierta la sesión dándose lectura por secretaría a nota presentada por el Sr. Ricardo Creado sobre el problema existente con la Empresa de Colectivos MONTEMAR S.R.L. la misma, de luego de tomado conocimiento por el H. Cuerpo es girada a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Se da lectura seguidamente a Expte. n° 0782/86 elevado por el D.E. sobre proyecto de Ordenanza mediante el cual se aprueba el convenio favorable con el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. para la Construcción de 25 viviendas económicas por el sistema de auto construcción la que una vez tomado conocimiento es girada a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Nota de la Cámara de Comercio e Industria y la Producción de General Madariaga mediante la cual efectúa un reclamo por el cobro de la tasa por Seguridad e Higiene, la que luego de tomado conocimiento es girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Seguidamente, se da lectura a nota del D.E. mediante la cual da respuesta a la Comunicación n° 029/86, de este H. Cuerpo respecto de la evasión de tasas municipales la que luego de tomado conocimiento es girado al archivo. Se da lectura luego a nota elevada por el Bco. de la Pcia. de Bs. As. relacionado con informes solicitados respecto del movimiento de cuotas corrientes de este municipio, puesto a la consideración del H. Cuerpo, usa de la palabra el Concejal Latuf para expresar que desearía que se gire a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones a los efectos de interiorizarse del contenido de la nota, luego de lo cual es girada a la mencionada comisión. Seguidamente se da lectura al Expte. n° 0800/86 sobre pedido de autorización para hacer entrega del automóvil Dodge Polara a cuenta de compra de una unidad nueva, resolviéndose por unanimidad girar el mismo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se da lectura seguidamente a nota del D.E. la cual da respuesta a la comunicación n° 101/86 respecto de agentes municipales, usando de la palabra el Concejal LATUF quien expresa, que vería con agrado que por presidencia se solicite una ratificación del informe ya que se han obviado dos cargos que se han creado, se trata del Director de Deportes y su similar de Salud, conjuntamente con el director de Cultura, usa de la palabra la presidencia quien aclara que habría que consignar los concejales que se incluyen ya que los mismos no se consideran agentes municipales, haciendo moción el Concejal Latuf de que por presidencia se solicite al D.E. su ratificación, referido al informe presentado, el que puesto a la consideración del H. Cuerpo resulta aprobado por unanimidad la:

COMUNICACIÓN N° 106/86

ART. 1°.- Solicítase del D.E. se sirva ampliar el informe elevado a éste H. Cuerpo con fecha 24 de julio del cte. Año, advirtiéndole que en el mismo se omiten los nombramientos de los Sres. Directores de Deportes y turismo y salud, ambos pertenecientes a esta municipalidad, con la exclusión de los integrantes de éste H. Cuerpo, por cuanto no pueden considerarse agentes municipales.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a Expte. n° 0804/86 elevado por el D.E. Proyecto de Ordenanza sobre aumento de sueldos a los agentes municipales, usando de la palabra el Concejal Markovic para expresar que debido al pedido urgente del D.E. y su tratamiento y a la importancia del tema hace moción de su tratamiento sobre tablas, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación se da lectura al Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E. mediante el cual se modificaría la Ordenanza Impositiva vigente el que, por unanimidad es girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a continuación se da lectura a nota presentada por vecinos de la calle Martínez Guerrero mediante la cual se refieren a la posibilidad de modificar la reglamentación vigente sobre la poda de árboles y otros problemas existentes luego de lo cual por unanimidad resulta girada a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Luego se da lectura a nota de la Empresa MONTEMAR S.R.L. respecto del accidente que se produjera en las inmediaciones de la rotonda de PINAMAR, mediante la cual aclara pormenores del citado hecho, luego de lo cual es girado a la comisión de Tierras, Obras y Servicio, usando seguidamente de la palabra el Concejal Latuf para informar que esta nota, llega con motivo de una similar que la comisión de Tierras, Obras y Servicios le remitiera a efectos de pasar por escrito, un descargo, respecto del mencionado accidente, informando el Concejal LATUF a la salida de emergencia del vehículo accidentado. A continuación se da lectura a nota elevada por COEMA Ltda.,

mediante la cual solicita la presencia de un tarifero, a fin de determinar el justo costo de la energía eléctrica la que luego de tomado conocimiento es girado por unanimidad a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. A continuación se da lectura a Expte. n° 0810/86 del D.E. iniciado por COEMA Ltda., mediante la cual solicita aumento en sus tarifas para el mes de junio de 1986, siendo girada la misma a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. A continuación se da lectura a nota presentada por el Concejal José Ricardo EYRAS mediante la cual considera que, atento a la situación imperante en el orden nacional y provincial en relación a la alianza constituida por los partidos: Conservador Autonomista, al cual representa y a la U.C.D. para las elecciones de fecha 3/11/85 bajo la designación de Alianza del Centro y dado que la misma ha sido resuelta como de un acuerdo hasta tanto prosperen las negociaciones de fusión y considerando que no comparten los proyectos presentados por el Sr. Concejal Jorge PASO, de público conocimiento solicito se nos considere en lo sucesivo como bloque independiente, en mí caso representando al aludido partido Conservador Autonomista, luego de lo cual es girado al archivo. A continuación se da lectura a proyecto de comunicación presentado por el Concejal Sr. Jorge PASO mediante el cual solicita informes al D.E., sobre el monto total de sumas abonadas a la firma RABELLINO y Cía., por todo concepto durante los años 1984, 1985 y 1986, además de otros datos referidos con la mencionada empresa, haciendo moción de su tratamiento sobre tablas el Concejal Sr. Jorge PASO, lo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente se da lectura a proyecto de comunicación presentado por el Sr. Concejal Jorge PASO, mediante el mismo solicita del D.E. información respecto de horas Extras que percibe y ha percibido durante el año 1986 el personal municipal a – mes 1 – monto total y monto parciales además del apellido y nombre, cargo, cantidad de horas extras mensuales, monto en australes que representan las horas extras de cada personal y partida a la que se han imputado las horas extras mencionadas, todo ello con referencia a todo el personal que realiza horas extras durante el año 1986, haciendo moción de tratar sobre tablas por el Sr. Concejal Jorge PASO, girándose a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por mayoría con el voto negativo del mencionado Concejal. A continuación se da lectura a un proyecto de comunicación presentado por el Concejal Sr. Jorge PASO mediante el cual solicita al D.E. precisa información respecto de la construcción del Centro Deportivo Municipal en el parque Juan Anchorena de esta ciudad determinando en su caso empresa y/o persona que efectuó los trabajos, etc., haciendo moción el Concejal Sr. Jorge PASO para su tratamiento sobre tablas, girándose a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el voto de la mayoría y la negativa del mencionado Concejal. Seguidamente se da lectura a proyecto de comunicación presentado el Sr. Concejal Jorge PASO quien solicita informe al D.E. sobre el monto total de sumas abonadas en concepto de gastos durante los años 1984, 1985 y 1986 referidos a combustibles, incluyendo también la firma de la empresa a la cual se le adquieren los combustibles y la cantidad total del mismo adquirido por la comuna durante los años antes mencionados, además de otras consideraciones, puesto a la consideración del H. Cuerpo resulta girado a la comisión de Hacienda y Presupuesto por mayoría con el voto negativo del Sr. Concejal antes mencionado. Se da lectura a continuación a un proyecto de comunicación elevado por el Concejal Sr. Jorge PASO solicitando informes al D.E., sobre el monto total de sumas abonadas al Sr. Oscar MILANI por todo concepto durante los años 1984, 1985 y 1986, además sobre la cantidad y número de facturas que el mencionado se le abonó por parte de ésta Municipalidad, criterio seguido para enviar los trabajos al taller citado y no a otro, además de otras solicitudes que comprenden el proyecto mencionado, el que puesto a la consideración del H. Cuerpo usa de la palabra el Sr. Concejal PASO para solicitar su tratamiento sobre tablas, siendo girado a la comisión de Hacienda y Presupuesto, por mayoría y con el voto negativo del Sr. Concejal Don Jorge PASO. A continuación se pasa a considerar el Orden del Día dándose lectura por Secretaría de un despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a nota elevada por los Sres. CLIMENTE Hnos., que, habiendo considerado ésta Comisión que de acuerdo al informe suministrado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Don Augusto URRIZOLA con fecha 10/8/86 y a lo manifestado por el Sr. Director de Deportes y Turismo Dr. Carlos LOPERFIDO, se desprende que el Club Atlético INDEPENDIENTE no transgrede ninguna norma de uso vigente, puesto a la consideración del H. Cuerpo y de acuerdo al despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones que expresa:

VISTO: La nota elevada a este H.C.D. por los Sres. CLIMENTE Hnos. y;

CONSIDERANDO: Que en el informe suministrado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Augusto URRIZOLA con fecha 10/8/86, se desprende, que el Club Atlético INDEPENDIENTE no transgrede ninguna norma de uso vigente.-

Que en el informe suministrado por el Director de Deportes y Turismo Dr. Carlos LOPERFIDO, que en claro que no se transgrede normas de ninguna especie que regulan el uso de Predios privados en lo que a actividades deportivas se refiere, por todo ello, vuestra comisión propone para su tratamiento el siguiente

Proyecto de Decreto el cual luego de su tratamiento por éste H. Cuerpo resulta aprobado por unanimidad el:

DECRETO N° 033/86

ART. 1°.- Girase al archivo la nota presentada por los Sres. CLIMENTI Hnos.-

ART. 2°.- Remítase copia con los fundamentos incluidos, a los Sres. CLIMENTI Hnos.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, respecto del Expte. n° 162/86 elevado por el D.E. referido al funcionamiento de la Feria Franca Municipal, considerando ésta Comisión que se pretende se mantengan en todos sus términos la ordenanza n° 132/85 cuyos fundamentos expresan:

VISTO: El Expte. n° 162/86 elevado por el D.E. sobre funcionamiento de Feria Franca y;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión pretende se mantengan en todos sus términos la ordenanza n° 132/85.-

Por todo ello y puesto a la consideración de H. Cuerpo resulta aprobado por unanimidad el:

DECRETO N° 034/86

ART. 1°.- No convalidar el Decreto de modificaciones a la Ordenanza n° 132/85.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Se da lectura a continuación a despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a Proyecto de decreto que denuncia irregularidades supuestamente cometidas por el D.E., considerando que dichas denuncias deben ser analizadas por una comisión Especial que se aboque a su estudio y determine la veracidad de los mismos mediante suficientes hechos probatorios, por todo ello vuestra comisión propone la creación de una Comisión Especial a los efectos de proceder al análisis de las denuncias presentadas ante éste H. Concejo Deliberante, mientras que el despacho en minoría efectuada por el Sr. Concejal DR. Jorge PASO propone designar una Comisión Especial investigadora integrada por dos Concejales de cada bloque a los efectos de proceder al análisis de las irregularidades denunciadas debiendo expedirse en término de diez (10) días, además de otras consideraciones sobre suspensión y destitución del Sr. Intendente Municipal DON MIGUEL GOLDARACENA, en el caso de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo n° 250 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, puesto a la consideración del H. Cuerpo el Despacho de la mayoría usa de la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC quien expresa que como presidente de la comisión y miembro de la mayoría hace moción de aprobar el despacho en mayoría justamente porque nosotros no cambiamos de ideas sustancialmente, ni parcialmente, el proyecto presentado por el Sr. Concejal DR. Jorge PASO, simplemente proponemos la creación de una comisión Especial que debe abocarse al estudio completo del proyecto presentado por el mencionado concejal, o sea en todos los fundamentos, en todas las denuncias que él hace en el proyecto de Decreto que él presenta, ése es el motivo por el cual nosotros no incorporamos ningún articulado porque consideramos que, la comisión Especial debe analizar ése proyecto de Decreto que él presenta, ése es el motivo por el cual nosotros no incorporamos ningún articulado porque consideramos que, la comisión Especial debe analizar ése proyecto de Decreto conjuntamente con las pruebas que el Sr. Concejal DR. Jorge PASO, ha traído aquel al Concejo, por todo ello, hago moción para aprobar el proyecto presentado por la mayoría, seguidamente usa de la palabra el Sr. Concejal EYRAS quien expresa que, lo que se desprende del proyecto, es que forma parte de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones existiría un solo y único despacho de esa comisión, es ése sentido sé que discrepo en la proporción y en lo que establece, a los efectos de hacer el análisis final, si se dan alternativas, esa misma comisión sin no hay unanimidad de criterio se pueden hacer dos despachos que a su vez luego podrán ser presentados a votación en el H. Concejo Deliberante, estaría de acuerdo con la moción del Partido mayoritario y además establecer una fecha de término de la comunicación en el sentido de darle el tratamiento que corresponda dada la gravedad de la situación. A continuación usa de la palabra el Concejal MARKOVIC quien expresa que de acuerdo al reglamento

anterior las comisiones especiales rigen de la misma manera que las comisiones especiales rigen de la misma manera que las comisiones que integran el cuerpo, por lo tanto la comisión investigadora tiene derecho a hacer despacho por mayoría y por minoría, agregando que quiere aclarar que el despacho por mayoría de la comisión es del bloque de la U.C.R. y los integrantes del Partido Justicialista que también adhirió al proyecto de la mayoría considerando ésta misma el proyecto que el Concejal presenta ahora, fue la que en esa oportunidad presentó la Sra. Concejal Susana H.G. de Gómez, y se le aclaró que la Comisión Especial de la única manera que las demás Comisiones Internas del h. Cuerpo, por lo tanto tiene derecho a hacer el despacho en minoría si es que no hay unanimidad de criterio. Usa de la palabra el Sr. Concejal YERAS quien expresa que si en ese despacho se establece una fecha tentativa de fundamentación de la Sra. Concejal Susana H.G. de GOMEZ, yo votaría también por el Proyecto de la Mayoría, en uso de la palabra el Sr. Concejal MARKOVIC expresa que nosotros consideramos que no podemos poner una fecha determinada a la mencionada comisión, considerando que ésta va a trabajar en la medida de lo posible con la celeridad que el caso debe tener, entonces consideramos que no es conveniente poner una fecha estimativa, en cuantos días debía la comisión expedirse porque consideramos que todos los bloques estamos interesados en que este hecho se esclarezca lo más pronto posible para poder seguir interesándonos en las demás cuestiones que también son de interés público y ese fue el motivo fundamental por el que no le ponemos fecha debido a que la comisión investigadora que voto ya la mayoría de los Concejales estén en la cuestión y tendrán asesoramiento legal ya que podrían expedirse quizás para la próxima reunión del H. Concejo Deliberante, pero pretendemos que sea la Comisión la que determine cual está en condiciones de dar un dictamen. Usa de la palabra el Sr. Concejal Jorge PASO, quien expresa que en resumidas cuentas hemos perdido quince (15) días porque en la reunión del día 7 de agosto yo plantié que se nombrara esa comisión en ese momento, la mayoría podría haber hecho uso de sus derechos y designar de acuerdo como se pide ahora por despacho de Comisión por mayoría de la misma y en la comisión también designar en ese momento la comisión investigadora, y ya tendríamos todo resuelto, yo hago mención al otro articulado porque paso todo el proyecto a la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y se hace referencia solamente al primer artículo, eso me da más pie para poder decir que hemos perdido (15) días, por eso yo sigo sosteniendo y tal lo hago constar en el despacho de minoría que se deben nombrar de acuerdo al artículo 1°, dos concejales de cada bloque que en ese caso la comisión investigadora solamente debe analizar las pruebas aportadas sobre irregularidades, y no producir un dictamen, eso corresponde al concejo, producir ese informe que sería la función de la comisión investigadora de determinar si existen o no, si están probados o no, solamente entonces si corresponde el 2° artículo, el cual establece que se debe llamar a una reunión de concejo completa en la cual se establecería por mayoría, si las faltas comprobadas o no de acuerdo a lo que establezca la comisión en su informe, establecerán la gravedad o no de las faltas, si se establece la gravedad se seguiría todo el procedimiento, y si no termina ahí todo el asunto, por eso insisto en el despacho por minoría, nada más. Usa de la palabra seguidamente el Sr. Concejal MARKOVIC para hacer una simple aclaración y agregar algo más a lo que expreso anteriormente, no comparto la idea de que se hayan perdido quince (15) días porque justamente es la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones la que tiene que determinar si el tema a tratar tiene la necesidad de la formación de una Comisión Especial, si lo explico en la Sesión anterior cuando por secretaría se dio lectura al Expte. presentado por el Sr. Concejal PASO y lo dije claramente porque a lo mejor por razones de tiempo el Concejal no lo pudo traer a la secretaría del Concejo con anticipación y que nosotros no podíamos determinar en ese momento si era necesario la creación de una comisión Especial por eso se pretendió que pasara a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones para que ésta pudiera analizar detenidamente, el proyecto y entonces si considerar si hacía falta una comisión investigadora, pero en ese momento con una sola lectura que se había dado por secretaría nosotros no teníamos el juicio que podía avalar la creación en la Sesión anterior de esta Comisión, por lo tanto no se han perdido quince (15) días, simplemente esos quince (15) días sirvieron para que cada uno de nosotros pudieran hacer un análisis detallado de las denuncias que el Concejal planteó, no creo que hayan perdido quince (15) días porque en ese momento el mismo que tenía en informe detallado era el que presenta el proyecto, nosotros no estábamos enterando hace dos minutos, por lo tanto no podíamos dictaminar si hacía falta una comisión investigadora o no. Usa de la palabra el Sr. Concejal DR. Jorge PASO quien en la reunión del 7 de agosto hubo suficiente debate, se hizo, en esa oportunidad yo presenté dos mociones, una moción sobre tablas completo, después hice una recomendación, retiré mi moción y presenté otra moción de que se aprobara solamente el artículo 1°, y hubo suficiente debate, se podría haber requerido en ese momento la información necesaria y tratándose de hechos que están comprobados, que obran en este concejo por lo tanto sigo sosteniendo que se perdieron quince (15) días, y lamentablemente se han cumplido las palabras que yo expresé en esa oportunidad de que el proyecto que pasa a comisión solamente se iba a demorar y que incluso se iba a modificar, las dos cosas se han dado en

este momento, nada más. En el uso de la palabra el Sr. Concejal LATUF expresa que simplemente va a fundamentar su voto por el despacho de la mayoría indicando que si bien no cuenta con las condiciones visionarias que tiene el Concejal PASO, es que gracias a la democracia todos somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario, creo que en virtud de esa premisa cualquier ay entre ellas incluye al Sr. Intendente Municipal, merece que sea probado lo que se le imputa, creo que no hay juicio todavía suficiente para avalar por lo menos yo no puedo aseverar como lo hace el Sr. Concejal de que los delitos estén debidamente probados, creo que si fue muy prudente el Concejo al derivarlo a Comisión para que ésta estudie si realmente era necesario el tratamiento o la creación de una comisión, simplemente la comisión interpretó que hacía falta esta comisión especial para dejar debidamente aclarado esta denuncia de irregularidades supuestas, que es algo que todavía no está probado, el decreto que el Concejal plantea simplemente, enuncia procedimientos administrativos que se ha de seguir, recién y cuando hayan sido probadas las irregularidades para lo cual estamos creando la comisión, por lo tanto creo que es sobreabundante el proyecto de decreto que el Sr. Concejal Dr. Jorge PASO plantea, en cuanto y en tanto que la ley plantea en su articulado creo que el mismo como detalló recién si la comisión y el concejo interpretan que ha habido faltas y que estas son graves, corresponde continuar con las secuencias de actos administrativos que la Ley Orgánica establece, en tanto no hayan sido probadas las irregularidades y la gravedad de estas, lo demás, es por demás superfluo, yo por lo tanto adelanto el voto por el despacho por la mayoría. A continuación usa de la palabra el Sr. Concejal Dr. Jorge Paso quien expresa que hace un momento dijo que en su oportunidad había hecho moción de su tratamiento sobre tablas solicitando el proyecto y después lo retiré, con respecto al artículo 1° porque el resto era procedimental, lo que yo digo es que se perdieron quince (15) días, porque hoy estamos en la misma posición que estuvimos el 7 de agosto de este mes, entonces vamos a aprobar un despacho de comisión y en él se va a nombrar una comisión investigadora, que es lo que yo pedía en ese momento, por lo tanto es claro para mí que se perdieron quince (15) días, porque se podía haber aprobado en ese momento, entonces se podría haber planteado de que fuera proporcional, de que no tuviera término, como quisieran, eso corresponde a la mayoría pero no se hizo en ese momento, ya que esa comisión es la que tendría que cumplir esa función, y después de acabar el procedimiento de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en el caso que se pruebe la gravedad seguir totalmente el proceso. En el uso de la palabra el Concejal Latuf aclara que el Concejal Paso toma reiterativa en cuanto a sus argumentos, ya que en su intervención manifestó exactamente lo mismo, prosigue expresando el Concejal Latuf que el considerar que no se han perdido quince (15) días, compartiendo el criterio del Concejal Markovic, en tanto y en cuanto no se hizo uso de la mayoría porque, justamente en éste H.C.D. nunca se hizo uso de la mayoría de una manera indiscriminada, tratamos de que los temas vayan a comisión para ser estudiados, si quisiéramos hacer uso de la mayoría hubiéramos evitado directamente crear la comisión, por eso es que hago moción para apoyar el despacho de la mayoría y hago moción de pasar a votación.- luego hace uso de la palabra el Sr. Presidente del H. Cuerpo para poner a votación el despacho de la mayoría, resultando el mismo aprobado por mayoría con los votos afirmativos de los siguientes Sres. Concejales: Jorge A. Latuf, Daniel Markovic, José A. Flores, Carlos A. Juárez, Armando B. Santos, Raúl E. Frontini, Jorge N. Flores, Ismael Barreiro, Susana H. G. de Gómez y Ricardo J. Eyra, haciéndolo por la negativa el Sr. Concejal Dr. Jorge Paso, luego de lo cual la Presidencia a cargo del Sr. Juan Jose Jauregui solicita a los distintos bloques que integran el H.C.D. hagan llegar a la Secretaría del Cuerpo los nombres de las personas que habrán de integrar la Comisión Especial, seguidamente usa de la palabra el Sr. Concejal Eyra quien expresa que, dado que la nota ha sido presentada en el día de la fecha con respecto a la disolución del Bloque de la Alianza del Centro, sugiriendo que en carácter de Bloque fuera en representación el Sr. Concejal Dr. Jorge Paso, quedando en consecuencia aprobado el despacho de la mayoría. Seguidamente se da lectura a despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Expte. n° 0774/86 elevado por el D.E., sobre determinación de deudas de tasas de ejercicios anteriores, en el cual dicha comisión y considerando que se hace necesario adecuar su procedimiento de liquidación de las deudas atrasadas al régimen del Plan Austral, resulta imprescindible realizar su adecuación en forma inminente, el mismo puesto a consideración solicita la palabra el Sr. Concejal Dr. Jorge Paso, quien entiende que tendría que tener refiriéndose al proyecto un tratamiento en general y luego en particular, adelantando su voto favorable por el tratamiento en general, siendo el mismo aprobado por unanimidad y de igual manera todos los artículos que componen el proyecto de ordenanza, dándose lectura del mismo y de acuerdo al despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuyos considerandos expresan:

VISTO: El Expte. n° 774/86 del D.E. sobre “Determinación de deudas de tasas de ejercicios anteriores”; y

CONSIDERANDO: que, se hace necesario adecuar el procedimiento de liquidación de las deudas atrasadas al régimen del Plan Austral;

Que, resulta importante realizar su adecuación en forma inminente;

Por todo ello, en el ejercicio de las facultades que le son propias, resulta aprobada la siguiente:

ORDENANZA 191/86

ART.1°.- La determinación de los montos de las deudas que mantienen contribuyentes con la Municipalidad de General Madariaga correspondientes a ejercicios anteriores, se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente Ordenanza.-

ART.2°.- Cuando la deuda original fuera de pesos argentinos, el importe expresado en esa moneda será actualizado utilizando al efecto los coeficientes resultantes de aplicar los índices de incremento de precios mayoristas (nivel general) suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) hasta el mes de mayo de 1985 y el importe obtenido será convertido a australes utilizando el coeficiente de conversión, vigente al 31 de julio de 1985, a razón de \$ 0,676751 por cada mil pesos argentinos.-

ART.3°.- En el caso del artículo anterior, sobre la suma actualizada en pesos argentinos se aplicarán los recargos e intereses al 31 de julio de 1985 de acuerdo a lo que establecía la Ordenanza N° 115/85, los que serán luego convertidos a australes según el mismo coeficiente de conversión previsto en el artículo anterior.-

ART.4°.- Cuando la deuda original fuera de australes y en el caso de las convertidas a dicha moneda conforme a lo determinado en el artículo 2° a partir del 1° de agosto de 1985, se aplicarán recargos e intereses hasta la fecha de la liquidación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 127/85.-

ART.5°.- La presente Ordenanza será de aplicación para toda deuda que sea ingresada con posterioridad a su entrada en vigencia, cualquiera fuera la fecha en que con anterioridad se hubiere practicado otra liquidación.-

ART.6°.- Están excluidas de la disposición contenida en el art. anterior aquellas deudas en trámite de cobro por vía judicial sometidas al procedimiento de actualización y conversión que sea de aplicación por los tribunales que entienden en las respectivas causas.-

ART.7°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a Expte. n° 761/86 elevado por el D.E. sobre declaración de Utilidad Pública en las Obras de Pavimentación de acceso a la ciudad, considerando que el objetivo es facilitar la concreción de tan importante obra, para la cual se requiere la declaración de utilidad pública ya que la realización de la licitación está aprobada por Ordenanza n° 153/85 con las previsiones presupuestarias requeridas en el presente ejercicio, luego de la cual y puesto a la consideración del H. Cuerpo de acuerdo a los considerandos que a continuación se detallan:

“VISTO: El Expte. n° 0761/86 del D.E. sobre “Declaración de Utilidad Público Obras de Pavimentación acceso a la ciudad”; y

CONSIDERANDO: Que el objetivo es facilitar la concreción de tan importante obra, para la actual se requiere la declaración de utilidad pública;

Que la realización de la licitación está aprobada por ordenanza n° 153/85 con las previsiones presupuestarias requeridas en el presente ejercicio;

Por todo ello, el H. Cuerpo en uso de sus facultades da aprobación por unanimidad de la:

ORDENANZA 192/86.-

ART.1°.- Declárese de Utilidad Pública la Obra de Pavimentación "acceso a la Ciudad Cabecera del Partido de Gral. Madariaga" - Av. Rivadavia y linderas cuya realización por convenio con la Dirección de Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires - fuera aprobada por Ordenanza N° 153/85.-

ART.2°.- A los efectos de la correspondiente Contribución de Mejoras, se llamará por el Departamento Ejecutivo a Registro de Oposición a los vecinos frentistas afectadas por dichas obras.-

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a Expte. n° 0721/86 elevado por el D.E. respecto de autorización para la construcción de una playa de estacionamiento iniciado por el vecino Luis A. Soto y habiendo considerado, la comisión correspondiente que dicha solicitud se debe a reales inconvenientes que se producen por la falta de espacio para el estacionamiento, dado que la construcción de la dársena no obstaculiza el tránsito peatonal, haciéndose cargo el solicitante de los gastos que demande su construcción, la que puesta a la consideración del H. Cuerpo resulta aprobada por unanimidad la:

ORDENANZA N° 193/86

ART.1°.- Autorízase la construcción de una playa de estacionamiento en la acera de la calle Rivadavia 1174, preservando los árboles que pudieren existir y el espacio de vereda reglamentario para el normal tránsito peatonal, estando a cargo de la Secretaria de Obras Públicas y Servicios el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ART.2°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a Expte. n° 0804/86 elevado por el D.E. sobre Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen incrementos en las remuneraciones básicas y adicionales al personal Municipal el que puesto a la consideración del H. Cuerpo resulta aprobado por unanimidad, sobre tablas la:

ORDENANZA N° 194/86

ART.1°.- Establéese un incremento en las remuneraciones básicas y adicionales (excepto Asignación por Refrigerio y Asignaciones Familiares) del personal municipal que ser de un 15% (QUINCE POR CIENTO) con retroactividad al 1° de julio de 1986 y de un 7% (SIETE POR CIENTO) a partir de agosto de 1986.-

ART.2°.- Fijase a partir del 1° de julio de 1986 en \$ 0,29 (CERO VEINTINUEVE) el valor del módulo conforme al cual se establecerán las retribuciones del personal municipal y \$ 0,32 (CERO TREINTA Y DOS) a partir del 1° de agosto de 1986.-

ART.3°.- Fijase a partir del 1° de julio de 1986, en \$ 121,80 (AUSTRALES CIENTO VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS) el sueldo básico mínimo para los agentes mayores de 18 años que cumplan el horario normal completo de la administración Municipal y de \$ 134,40 (AUSTRALES CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA) a partir del 1° de agosto de 1986.-

ART.4°.- Fijase a partir del 1° de julio de 1986 en \$ 20 (AUSTRALES VEINTE) en adicional por refrigerio.-

ART.5°.- El gasto que demande la aplicación del presente incremento se imputará a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 1986, financiando el aumento con las economías existentes en la Partida Crédito Adicional.-

ART.6°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Se da lectura seguidamente a Proyecto de comunicación presentado por el Sr. Concejal Dr. Jorge Paso mediante el cual solicita informe al D.E. respecto de la suma y conceptos percibidos por la firma BABILLINO y Cia., taller el INA de la Ciudad de Mar del Plata por reparaciones efectuadas, haciendo uso seguidamente de la palabra el Sr. Concejal Jorge Latuf, quien expresa, que en virtud de la moción que hicieron de apoyar el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación, solicito la rectificación de la votación, ya que él venía acompañado de una serie de proyectos que solicitaban información de tenor similar como creo que debe recibir los mismos tratamientos que los otros, para que la comisión se expida de la necesidad de requerir semejante cúmulo de informaciones ya que gran parte de ellos han pasado por este Cuerpo en las sucesivas rendiciones de cuentas de los 84 y 85 y quisiera que la comisión se expida respecto de la factibilidad de realizar tamaña tarea en un tiempo prudencial para que después el Concejal no reclame que demora mucho ese informe, ya que hay mucho de esos papeles que reclaman como órdenes de compra, facturas que se encuentran en este momento en la Ciudad de La Plata porque viajaron hace dos semanas, los cajones que estaban aquí en salón del H.C.D., para ser evaluados porque el H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As., en consecuencia, hace moción para que sea girado a comisión conjuntamente con los otros proyectos de igual tenor, lo que puesto a la consideración del H. Cuerpo resulta con aprobación de votos

afirmativos, la abstención del Sr. Concejal Ricardo Eyras, y el voto negativo del sr. Concejal Dr. Jorge Paso, no siendo para más y cuando eran las 22,30 hs. la presidencia da por finalizada la Sesión.-